

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué debo hacer si me interesa el programa de doctorado?

Si está interesado en solicitar el acceso al programa de doctorado, contacte con la coordinadora del programa (<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/index.html>).

2. ¿Qué titulación debo tener para solicitar el acceso al programa de doctorado?

La titulación requerida es de licenciado, graduado o ingeniero en posesión de un título de máster universitario (o formación sanitaria especializada) con capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del doctorado (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/desc.html#LiniesRecerca>).

3. ¿Qué se valora para la admisión en el programa de doctorado?

La Comisión Académica del programa valora la adecuación de la titulación y la experiencia del candidato; también se valora que la propuesta se ajuste a las líneas de investigación del doctorado (<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/desc.html#LiniesRecerca>). En caso de que el número de preinscripciones supere el de las plazas ofertadas, se realiza una selección en base a los criterios que figuran en el apartado «Requisitos de acceso y admisión» y en la memoria verificada del doctorado.

4. ¿Qué ayudas o becas puedo solicitar si deseo realizar un doctorado?

Puede consultar esta información en: <https://estudis.uib.cat/Beques-i-ajuts/>.

5. ¿Cuál es el plazo para realizar la preinscripción y la matriculación en el programa de doctorado?

Puede consultar los plazos en: <https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Preinscripcio-i-admissio/>.

6. ¿Cómo puedo hacer la preinscripción en el doctorado?

Siga las instrucciones de la EDUIB: <https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Preinscripcio-i-admissio/Instruccions/>.

7. Estoy trabajando, pero me interesa hacer un doctorado. ¿Puedo compatibilizar la actividad laboral y el doctorado?

Sí. Los doctorados permiten la matriculación a tiempo completo o a tiempo parcial. La duración de los estudios es distinta en ambos casos (https://edoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/).

8. ¿Si he hecho una preinscripción y he sido admitido significa que ya soy alumno del programa?

No. Primero debe formalizarse la matrícula de doctorado, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial (<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Preinscripcio-i-admissio/Instruccions/>).

9. ¿Una vez que estoy matriculado, ya soy alumno de doctorado hasta que defienda la tesis doctoral?

No. Es importante tener presente que, para la continuación de los estudios, se debe realizar una matrícula cada curso académico hasta que se acabe el doctorado. La matriculación se debe llevar a cabo durante el período establecido de matrícula para la continuación de los estudios:

https://eddoctorat.uib.cat/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/.

Además, se deben superar favorablemente las evaluaciones anuales de actividad que realiza la Comisión Académica.

10. ¿Qué ocurre si un año no me matriculo en el programa de doctorado?

Según la normativa, en caso de no matricularse en el período establecido no se podrá matricular en el mismo programa de doctorando durante los dos años académicos siguientes. Por ello, es muy importante que respete los plazos de matrícula. Podrá solicitar la readmisión en el programa, pero esto solo se puede conceder una vez (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/readmissio/).

11. ¿Cuál es el precio de la matrícula de doctorado?

Puede consultarlo en: <https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/index.html>.

12. ¿Me puedo matricular en un doctorado si no está abierto el período de preinscripción y matrícula?

Esta posibilidad solo está abierta para estudiantes que sean beneficiarios de un contrato predoctoral que se haya concedido fuera de los plazos establecidos de preinscripción y matrícula.

13. Quiero presentar una solicitud para una convocatoria de contratos predoctorales y me solicitan una carta de preadmisión en el programa. ¿Qué debo hacer?

Contacte con la coordinadora del programa.

14. ¿Quién puede ser director de una tesis doctoral del programa? ¿Se puede tener más de un director?

El director de tesis debe ser un investigador doctor y cumplir la normativa de la UIB para la asignación de los directores (<https://seu.uib.cat/fou/acord/13084/>). No es obligatorio que el director sea un profesor de la UIB. Se puede tener más de un director, pero la Comisión Académica recomienda tener un máximo de tres codirectores de tesis.

15. ¿Por qué, además del director, se tiene un tutor?

El tutor es una figura adicional en el seguimiento de las actividades de formación del doctorando y vela para que la interacción del doctorando con la Comisión Académica sea correcta (<https://seu.uib.cat/fou/acord/13084/>).

16. ¿Qué compromisos tienen el director y el tutor?

El director y el tutor asumen las obligaciones que marca la normativa de doctorado (<https://seu.uib.cat/fou/acord/13084/>), tal y como queda rubricado en la carta de tesis (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/carta_tesi_cbp/).

17. ¿Qué obligaciones tengo como estudiante de doctorado?

Las obligaciones genéricas de un estudiante de doctorado de la UIB son matricularse cada curso académico, firmar la carta de tesis, presentar un plan de investigación, superar los controles anuales, y mantener un registro de actividades formativas y de investigación en la plataforma de gestión de currículums GREC de la UIB. Adicionalmente, en lo que respecta al programa de Doctorado en Microbiología Ambiental y Biomédica, el doctorando debe realizar

obligatoriamente las actividades específicas de formación que requiere el programa (<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/activitats.html>). Finalmente, los estudiantes deben cumplir la normativa de seguridad y de integridad de la investigación de la UIB y de la institución donde realicen su labor investigadora si esta no es la UIB.

18. ¿Qué plataformas en línea tengo disponibles para los trámites del doctorado?

Como alumno de la UIB, se le asignará un correo institucional que se utilizará para comunicarnos con usted. También podrá recibir comunicaciones en un correo no institucional, siempre y cuando lo comunique a la EDIUB. Es importante que tenga un correo funcional, porque recibirá comunicaciones importantes, tanto de la EDUIB como de la coordinación del doctorado y la Comisión Académica, en la dirección de correo electrónico que figure en su ficha de alumno. Puede redirigir el correo que se recibe en la dirección institucional a su correo personal.

Para la matriculación y la inscripción del plan de investigación y de los informes anuales de actividad, en este momento coexisten tres plataformas en línea (UIBdigital, Acadèmic, y la plataforma web de posgrado: <https://postgrau.uib.es/>) y tendrá que utilizar unas u otras dependiendo de cuándo se matriculó en el programa.

Alumnos matriculados antes del curso 2021-22	Alumnos matriculados a partir del curso 2021-22
Matriculación: UIBdigital Inscripción del plan de investigación: https://postgrau.uib.es/ Informes anuales: https://postgrau.uib.es/ Resto de trámites: https://postgrau.uib.es/	Matriculación: Acadèmic Inscripción del plan de investigación: Acadèmic Informes anuales: Acadèmic Resto de trámites: https://postgrau.uib.es/

Por último, para aspectos académicos, disponemos de un espacio para el doctorado en Aula digital. En este espacio encontrará los modelos de documentos que ha preparado la Comisión Académica del doctorado, información genérica sobre el programa, sobre las actividades específicas de formación, movilidad, herramientas de comunicación, etc.

19. ¿Cómo se controla que he realizado las actividades de formación específicas obligatorias?

La Comisión Académica valora anualmente el progreso de los estudiantes a partir de los informes presentados por los estudiantes y los informes de los directores/tutores. Los estudiantes deben presentar los correspondientes informes de actividad según establece el programa (<https://estudis.uib.cat/estudis-de-doctorat/doctorat/TMAB/activitats.html>).

La documentación a presentar es distinta en el primer año y en los años posteriores. En el espacio de doctorado de Aula digital están disponibles todos los modelos de informes de actividad que ha preparado la Comisión Académica.

20. ¿Cómo presento los informes anuales de actividad?

Los informes para la evaluación de la Comisión Académica deben presentarse mediante la plataforma web de la EDUIB (<https://postgrau.uib.es/>), si se ha matriculado antes del curso 2021-22, y a través de la plataforma Acadèmic, si su

matrícula es del curso 2021-22 o posterior. Además, se debe presentar un CV extraído de la plataforma GREC de la UIB.

21. ¿Cómo puedo darme de alta en la plataforma GREC de la UIB?

Una vez matriculado, debe solicitarlo en: <https://webgrec.uib.es/>.

22. ¿Qué ocurre si la Comisión Académica valora negativamente un informe anual de actividad?

En caso de evaluación negativa, se dispone de un período de seis meses para volver a presentarse a la evaluación. En caso de que se emita un segundo informe negativo, el estudiante queda excluido y no podrá volver a matricularse en el programa.

23. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar la tesis doctoral?

El plazo máximo para la realización del doctorado depende de si está matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial. En el primer caso, es de tres años, con otros dos posibles años de extensión (año de prórroga y año adicional) hasta un total de cinco años; el plazo comienza a contar desde la admisión, si se ha matriculado antes del curso 2021-22, o desde la fecha de matrícula, para los alumnos matriculados a partir del curso 2021-22. Si la dedicación es a tiempo parcial, el plazo es de cinco años, más tres años de extensión (dos años de prórroga y un año adicional) hasta un total de 8 años (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/baixes_temporals/).

24. ¿Qué debo hacer para solicitar extensión del plazo de realización de la tesis doctoral?

Se debe hacer una solicitud a través de la plataforma web de la EDUIB (<https://postgrau.uib.es/>) adjuntando la documentación que requiere la normativa

(https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/baixes_temporals/). En el espacio de Aula digital del programa de doctorado hay modelos de los documentos preparados por la Comisión Académica.

25. ¿Cuándo debo solicitar los períodos de prórroga?

Idealmente, antes de que finalice el período de permanencia en el programa.

26. ¿Se puede cambiar el estado de dedicación de tiempo completo a parcial o viceversa?

Sí. Se debe solicitar el cambio a la Comisión Académica mediante la plataforma web de la EDUIB (<https://postgrau.uib.es/>), pero es importante tener en cuenta que no se pueden realizar cambios en los últimos seis meses de permanencia en el programa de doctorado (<https://seu.uib.cat/fou/acord/13084/>).

27. He tenido un problema y, temporalmente, no puedo continuar el doctorado. ¿Qué puedo hacer?

Existe la posibilidad de solicitar una baja temporal del doctorado por causas justificadas (<https://seu.uib.cat/fou/acord/13084/>), https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/baixes_temporals/). Las bajas por enfermedad las resuelve directamente la EDUIB; si las bajas son por otras causas, las resuelve la Comisión Académica.

28. ¿Existe un calendario de reuniones de la Comisión Académica del doctorado? ¿Dónde puedo consultarlo?

La Comisión Académica de doctorado no tiene un calendario establecido de reuniones y es muy flexible en la convocatoria de estas. Básicamente, se reúne de forma ordinaria siempre que existen trámites académicos que resolver. Puede reunirse también de forma extraordinaria en caso de necesidad o urgencia. Si se encuentra en una situación de urgencia para la aprobación de un trámite, contacte con la coordinadora del programa de doctorado.

29. Ya estoy a punto de presentar la tesis doctoral. ¿Puedo hacerlo en cualquier momento o existe un plazo?

El depósito de tesis doctoral puede realizarse en cualquier momento, pero es importante tener presente que debe estar matriculado en el programa, haber pasado los controles anuales pertinentes y estar dentro del período de permanencia en el programa.

30. ¿Qué título debe tener mi tesis doctoral?

El título de la tesis doctoral es el que consta en el expediente académico y es el que se dio cuando se presentó el plan de investigación, idioma incluido.

31. ¿Puedo cambiar el título de mi tesis doctoral? ¿Cómo lo hago?

Se puede realizar una solicitud razonada a la Comisión Académica del programa explicando la necesidad de cambio de título. La solicitud debe contar con el visto bueno del director y del tutor. Recuerde que, aunque el título sea el mismo, si cambia de idioma (por ejemplo, en el plan de investigación se inscribió en catalán, pero ha decidido redactar la tesis en inglés) debe hacer esta solicitud. La solicitud se realiza a través de la plataforma web (<https://postgrau.uib.es>).

32. ¿Cómo debe ser el documento de tesis doctoral?

La UIB permite las tesis en formato de monografía o como un compendio de artículos. Se recomienda que revise bien los requisitos de formato para cada caso antes de decidir en qué formato presentará la tesis (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/diposit_defensa/).

33. ¿Qué debo hacer para presentar la tesis doctoral?

El procedimiento para el depósito y la defensa de la tesis doctoral está disponible en la web de la EDUIB (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/).

34. ¿Una vez que haya realizado el depósito de la tesis en la secretaría de la EDUIB ya puedo defender la tesis?

No. La UIB establece un procedimiento doble de evaluación de las tesis doctorales, primero, por parte de dos expertos externos y, finalmente, por un tribunal de tesis formado por tres doctores (https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Tramits/diposit_defensa/).

35. ¿Quién propone a los evaluadores externos y a los miembros de los tribunales de tesis?

La propuesta la realiza la Comisión Académica del programa de doctorado.

36. ¿Cuánto tiempo pasa entre que se inicia el depósito de la tesis y se puede realizar la defensa?

Este es un tiempo variable que depende, por ejemplo, de cuándo se reciban los informes de los expertos externos, de las modificaciones que deban realizarse en la tesis doctoral, de la aprobación de la defensa por la Comisión Académica

del programa y de la ratificación por parte del Comité Ejecutivo de la EDUIB (https://eddoctorat.uib.cat/Informacio/Comite_executiu/). Puede contar que pasará un mínimo de dos o tres meses.

37. Si necesito aprobación de la Comisión Académica y del Comité Ejecutivo de la EDUIB para poder defender la tesis, ¿cómo puedo saber cuándo se reúnen?

La Comisión Académica de doctorado no tiene un calendario establecido de reuniones y es muy flexible en la convocatoria de estas. El Comité Ejecutivo de la EDUIB sí que tiene un calendario de reuniones y es importante tenerlo en cuenta (https://eddoctorat.uib.cat/Informacio/Comite_executiu/). Recuerde que, para que un trámite pueda pasar al Comité Ejecutivo, debe haber tiempo material para convocar una reunión previa de la Comisión Académica y debe respetarse el plazo establecido por la EDUIB para la presentación del acta de esta reunión, que es, como mínimo, de dos días antes de la reunión del Comité Ejecutivo.

38. ¿Cómo puedo solicitar la Mención Internacional o Mención Industrial en mi título de doctor?

Los trámites de Mención Internacional o Mención Industrial no forman parte de la gestión del programa de doctorado, sino que se realizan directamente en la EDUIB. Sin embargo, si desea solicitar una Mención Internacional o Industrial, es conveniente que informe de ello a la Comisión Académica del doctorado.

Para solicitar estas menciones, las tesis deben cumplir unos requisitos concretos que puede consultar en: https://eddoctorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/Mencions_Titol_Doctor/. Es importante que consulte estos requisitos antes de depositar la tesis doctoral, porque pueden afectar al formato de la tesis y a la composición del tribunal de tesis.

39. ¿Cómo puedo presentar mi tesis al premio extraordinario de doctorado?

Las convocatorias para la concesión de premios extraordinarios de doctorado no son anuales. Los premios extraordinarios se convocan por bienios, siempre y cuando haya un número mínimo de cinco tesis defendidas en este período. Solo pueden optar a premio extraordinario las tesis que hayan obtenido una calificación de cum laude. La EDUIB publica las convocatorias de premios extraordinarios en la web: https://eddoctorat.uib.cat/Informacio/Premis_Extraordinaris/.

¿Necesita más ayuda?

1. Para información administrativa (requisitos de acceso, fechas de preinscripción, documentos a presentar, problemas con la presentación de documentos, consultas relativas a permanencia, trámites para presentar la tesis doctoral, etc.) puede contactar con la EDUIB (escoladedoctorat@uib.es; https://eddoctorat.uib.cat/Cita_Previa/).
2. Para información académica previa a la solicitud de admisión (criterios de admisión, líneas de investigación, profesorado del programa, directores, etc.)

y/o durante la realización del doctorado (actividades de formación, controles anuales, modelos de los documentos a presentar, etc.) puede contactar con la coordinadora del programa, la Dra. Balbina Nogales Fernández (bnogales@uib.es, tel.: +34 971 17 20 68).

3. Los alumnos matriculados en el doctorado tienen un representante en la Comisión de Garantía de Calidad del programa. Puede contactar con su representante para cualquier aspecto relacionado con el funcionamiento del doctorado. En estos momentos, el representante de los estudiantes es Theo Obrador Viel (theo.obrador@uib.cat, tel.: +34 971 17 33 35), que realiza su tesis doctoral en el grupo de Microbiología de la UIB.
4. Puede consultar también la sección de preguntas frecuentes de la EDUIB: https://edocorat.uib.cat/Gestio_Doctorands/FAQs/.